

RESOLUCIÓN 257/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 19 días del mes de noviembre del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL179/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“CONTRATACIÓN DE EVENTOS INTEGRALES PARA EDUCACIÓN BÁSICA, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CON RECURSO FONE”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **644/6/2024**, de fecha 31 de octubre del año 2024, suscrito por el Maestro Esteban Petersen Cortés, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición de eventos integrales bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL179/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“CONTRATACIÓN DE EVENTOS INTEGRALES PARA EDUCACIÓN BÁSICA, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CON RECURSO FONE”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 01 de noviembre del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 06 de noviembre del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 08 de noviembre del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por la Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas, en su carácter de Directora del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, así como por la C. Lenia Gabriela Hidalgo Díaz, en su carácter de Asesor Técnico de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación, a la cual se registraron los participantes **TWO & ONE USE, S. DE R.L. DE C.V., AVATAR 360, S.A.P.I.,** y **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 5.- Con fecha 11 de noviembre del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **TWO & ONE USE, S. DE R.L. DE C.V., AVATAR 360, S.A.P.I.,** y **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **TWO & ONE USE, S. DE R.L. DE C.V., AVATAR 360, S.A.P.I.,** y **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.	TWO & ONE USE, S. DE R.L. DE C.V.	AVATAR 360, S.A.P.I.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



PARTICIPANTE	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.	TWO & ONE USE, S. DE R.L. DE C.V.	AVATAR 360, S.A.P.I.
g). Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k. Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l. Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **SEB 644/3/2024** de fecha 12 del mes de noviembre del año 2024, validado por la C. Lenia Gabriela Hidalgo Díaz, en su carácter de Asesor Técnico de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

SUB-PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	TWO & ONE USE, S. DE R.L. DE C.V.	AVATAR 360, S.A.P.I.	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.
1	1	EVENTO INTEGRAL DENOMINADO RECONOCIMIENTO AL TRABAJO DE LAS CAV (COMUNIDADES DE APRENDIZAJE EN Y PARA LA VIDA), CON DIRECTORES DE EDUCACIÓN BÁSICA	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES, YA QUE EL HOTEL PROPUESTO PARA LA REALIZACION DEL EVENTO NO CUENTA CON EL ESPACIO SUFICIENTE SEGÚN ANEXO TECNICO. NO CUMPLE NO ESPECIFICA LA CATEGORIA DEL HOTEL	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES, YA QUE EL HOTEL PROPUESTO PARA LA REALIZACION DEL EVENTO NO CUENTA CON EL ESPACIO SUFICIENTE SEGÚN ANEXO TECNICO. NO CUMPLE NO ESPECIFICA LA CATEGORIA DEL HOTEL	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES
2	2	EVENTO INTEGRAL DENOMINADO REUNIÓN DE PRESENTACIÓN DE LOS 5 LIBROS "COLECCIÓN RECREA" CON JEFES DE SECTOR, SUPERVISORES Y DIRECTORES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y PRESENTACIÓN DE LA RED DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN JALISCO	NO CUMPLE NO ESPECIFICA LA CATEGORIA DEL HOTEL	NO CUMPLE NO ESPECIFICA LA CATEGORIA DEL HOTEL	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES
3	3	EVENTO INTEGRAL DENOMINADO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO "UNA MIRADA DESDE LA SIGNIFICACIÓN DE LA PRACTICA EDUCATIVA", PARA LA ESTRUCTURA EDUCATIVA DEL NIVEL EDUCACIÓN PREESCOLAR	NO CUMPLE NO ESPECIFICA LA CATEGORIA DEL HOTEL	NO CUMPLE NO ESPECIFICA LA CATEGORIA DEL HOTEL	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES
4	4	EVENTO INTEGRAL DENOMINADO ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS AL COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN ¡CELEBREMOS LO APRENDIDO!	NO CUMPLE NO ESPECIFICA LA CATEGORIA DEL HOTEL	NO CUMPLE NO ESPECIFICA LA CATEGORIA DEL HOTEL	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES

III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLICITUD	PART.	CANT.	U.M.	PARTICIPANTES	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.		TWO & ONE USE, S. DE R.L. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
04-328-2024	001	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$3,199,000.00	\$3,199,000.00	\$3,125,152.55	\$3,125,152.55
04-328-2024	002	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$1,696,900.00	\$1,696,900.00	\$1,659,601.49	\$1,659,601.49
04-328-2024	003	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$892,900.00	\$892,900.00	\$873,764.02	\$873,764.02
04-328-2024	004	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$2,365,440.00	\$2,365,440.00	\$2,313,793.27	\$2,313,793.27
					SUBTOTAL:	\$8,154,240.00	SUBTOTAL:	\$7,972,311.33
					I.V.A.:	\$1,304,678.40	I.V.A.:	\$1,275,569.81
					TOTAL:	\$9,458,918.40	TOTAL:	\$9,247,881.14

SOLICITUD	PART.	CANT.	U.M.	PARTICIPANTES	AVATAR 360, S.A.P.I.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
04-328-2024	001	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$2,898,517.05	\$2,898,517.05
04-328-2024	002	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$1,754,220.00	\$1,754,220.00
04-328-2024	003	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$855,859.80	\$855,859.80
04-328-2024	004	1.00	SERVICIO(S)	EVENTO INTEGRAL	\$2,249,124.56	\$2,249,124.56
					SUBTOTAL:	\$7,757,721.41
					I.V.A.:	\$1,241,235.43
					TOTAL:	\$8,998,956.84

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **EVENTOS Y CONVENCIONES MIP, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$9,458,918.40 (nueve millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos dieciocho pesos 40/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes por **TWO & ONE USE, S. DE R.L. DE C.V.**, y **AVATAR 360, S.A.P.I.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumplen** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la C. Lenia Gabriela Hidalgo Díaz, en su carácter de Asesor Técnico de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía

de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación.

En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de la Bases.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 19 de noviembre del año 2024. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



Mtra. Karla Berenice Real Bravo
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



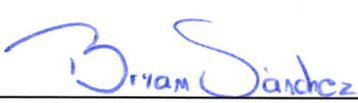
Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Rodrigo Pérez Vázquez
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración



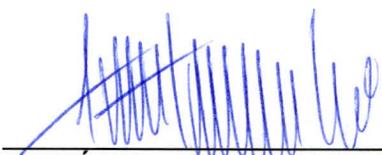
Lic. Oscar Rene Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Social



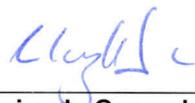
Lic. Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



Lic. Claudia Mercado Guzmán
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



Lic. Javier de Oyarzabal Castellanos
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo
Partida**
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de



Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico



Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández
Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL179/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"CONTRATACIÓN DE EVENTOS INTEGRALES PARA EDUCACIÓN BÁSICA, SOLICITADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CON RECURSO FONE"**.